

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2021 – 00049 00

ADMÍTASE la presente **Acción de Tutela** instaurada por **ISABEL PARADA JIMENEZ**, contra la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. En consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

1.- REQUIÉRASE a las entidades accionadas para que en el improrrogable término de UN (1) día contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, se **SIRVA** pronunciarse acerca de los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela, así mismo acompañe las pruebas que pretenda hacer valer en su defensa.

La(s) accionada(s), puntualmente deberá(n) informar qué trámite le ha(n) dado a la solicitud (DERECHO DE PETICIÓN), que dice la parte actora haber presentado.

En caso de haber proferido la decisión correspondiente para desatar las peticiones de la interesada, alléguese copia de esta y acredítese la notificación del contenido de aquella a la petente.

2.- ADVIÉRTASE que están en el Deber Legal de contestar la demanda constitucional dentro del término señalado so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1.991. Adjúntese copia del escrito de tutela.

3.- Notifíquese lo aquí dispuesto, por el medio más ágil.

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11cb471f2f90c02e97d12341b3998609251b4ab6f5754dc50ecb474d49abae98**

Documento generado en 12/02/2021 12:47:58 PM